2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 3448/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín AMATO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3448/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3448/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Manejo de Materiales y Distribución de Planta e Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de la



Rectorado



correlavidad existente con Investigación Operativa, al alumno Agustín AMATO, Legajo Nº 127453, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 592/2012

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

OR CARLOS EROTTO
RECTOR